

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2016) S/ 3860	( en S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL</b>											
<b>GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL</b>											
<b>GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:</b>											
146	<b>RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN</b>  Base Legal: Requisitos y Procedimiento D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 132°, 133°, 135°, 136° y 137°. Calificación y Plazo Ley N° 29060 (07.07.2007) Primera Disposición Complementaria y Final D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 136° y 163°.	<b>Requisitos Generales</b>  1 Escrito debidamente fundamentado y autorizado por letrado, con registro hábil, por cada tipo de deuda reclamada. 2 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación.	Gratuito	Gratuito			X	Nueve (09) meses	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia de Fiscalización y Control
147	<b>APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE RESUELVE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR FISCALIZACIÓN</b>  Base Legal:  Requisitos y Procedimiento D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 132°, 133°, 135°, 136° y 137°. Calificación y Plazo Ley N° 29060 (07.07.2007) Primera Disposición Complementaria y Final - D.S. N° 133-2013-EF (22.06.2013). Artículos N° 136° y 163°.	<b>Requisitos Generales</b>  1 Escrito debidamente fundamentado y autorizado por letrado, con registro hábil, por cada tipo de deuda reclamada. 2 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación. 3 En caso de apelación extemporánea , acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.	Gratuito	Gratuito			X	Quince (15) días hábiles	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control (Admisibilidad)	Tribunal Fiscal
148	<b>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN</b>  Base Legal:	<b>Requisitos Generales</b>  1 Nombres y Apellidos, numero de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería del administrado y domicilio en el caso de Personas Naturales.  Denominación o razón social, numero de RUC, domicilio, nombre del representante legal y su numero de documento Nacional de Identidad, además, de la vigencia de poder del representante actualizado en el caso de Personas Jurídicas.	Gratuito	Gratuito			X	Treinta (30) días hábiles	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia de Fiscalización y Control

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2016) S/ 8860	( en S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) Art. 108°, 113°, 206°, 207°, 208° y 211°.</p> <p>Ordenanza N° 139-2014-MDP/C y su modificatoria Ordenanza N° 142-2015/C, Aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (05.11.2014). Art. 43°, 44°, 45° y 46°</p> <p>Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) su Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.</p>	<p>2 Identificación del acto administrativo impugnado y/o del expediente de la materia tratándose de expedientes ya iniciados</p> <p>3 Fundamentos de hecho sustentándose en nuevas pruebas y en lo posible, los fundamentos de derecho, y relación de la documentación que se anexa.</p> <p>4 Firma del Administrado y firma del letrado.</p> <p>5 En caso de representación, el recurso deberá ir acompañado por copia simple de poder formalizado. Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración: dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la Resolución de Sanción.</p>									
149	<p><b>RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE ATIENDE LA RECONSIDERACIÓN</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) Art. 108°, 113°, 206°, 207°, 208° y 211°.</p> <p>Ordenanza N° 139-2014-MDP/C y su modificatoria Ordenanza N° 142-2015/C, Aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (05.11.2014). Art. 43°, 44°, 45° y 46°</p> <p>Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007) y modificatoria D.L. 1029 (24.06.2008) su Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.</p>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <p>1 Nombres y Apellidos, numero de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería del administrado y domicilio en el caso de Personas Naturales. Denominación o razón social, numero de RUC, domicilio, nombre del representante legal y su numero de documento Nacional de Identidad, además, de la vigencia de poder del representante actualizado en el caso de Personas Jurídicas.</p> <p>2 Identificación del acto administrativo impugnado y/o del expediente de la materia tratándose de expedientes ya iniciados</p> <p>3 Fundamentos de hecho y derecho, y relación de la documentación que se anexa.</p> <p>4 Firma del Administrado y firma del letrado.</p> <p>5 En caso de representación, el recurso deberá ir acompañado por copia simple de poder formalizado. Plazo para interponer el Recurso de Apelación: dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la Resolución de Sanción y/o Resolución de Gerencia que resuelve la Reconsideración.</p>	Gratuito	Gratuito		X	Treinta (30) días hábiles	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia Municipal (Resuelve el recurso dentro de los treinta (30) días hábiles de presentado el recurso)	
150	<p><b>SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS</b></p> <p><b>Base Legal</b></p>	<p>1 Presentar solicitud, firmada por el solicitante o representante legal.</p> <p>2 En el caso de representación, presentar copia simple de la documentación que</p>	Gratuito	Gratuito		X	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Fiscalización y Control	Gerencia Municipal (Apelación)	

(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2016)	( en S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 35, 61 y 75.  Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693, publicada el 22.03.2006 y modificatoria.  Normas para devoluciones por pagos realizados en forma indebida o en exceso, Decreto Supremo N° 066-2006-EF, publicado el 24.05.2006.	acredite las facultades de representación.	S/ 3950									



(\*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.